



MINISTERIO
DE HACIENDA

Versión Pública de
conformidad al artículo 30
de la LAIP, por contener
datos personales de
terceros.

UAIP/RES.013.3/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las ocho horas del día treinta de enero de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad el día nueve de enero del presente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita copia certificada:

1. Memorándums Ref: VI 044-08-2019, Ref: VI 061-12-2019.
2. Estudio técnico de justificación de supresión de plaza por Ley de Salarios, elaborado para su plaza, con cargo funcional de Supervisor Sección de Inteligencia Preventiva de la Unidad Presupuestaria 01, Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 01, Dirección Superior con un salario mensual de \$1,700.00 del año 2019.
3. Acuerdo N° 1908 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO:

I) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2019-013 por medio de nota de fecha trece de enero del presente año al Despacho del señor Viceministro de Ingresos, el cual mediante memorando de referencia VI 005-01-2020 de fecha veintiuno de enero del presente año, requirió de plazo adicional conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la LAIP, para dar respuesta a dicho requerimiento.

El veintidós de enero del presente año por medio de resolución de referencia UAIP/RES.013.2/2020, se amplió el plazo de trámite de la solicitud de información por cinco días hábiles adicionales a solicitud de la oficina a la cual se trasladó la petición.

En fecha veintiocho de enero del presente año, el Viceministro de Ingresos, por medio de Memorándum de referencia VI 010-01-2020, remitió copia certificada de Memorándums de referencias VI 044-08-2019 de fecha veintiséis de agosto del dos mil diecinueve y VI 061-12-2019 de fecha cinco de diciembre del dos mil diecinueve; así como copia certificada de Informe de Supresión de la Unidad Centro de Documentación Tributaria y Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

El veintinueve de enero del dos mil veinte la Dirección de Recursos Humanos, por medio de Memorándum de referencia MH.DGEA.RRHH.DDRAP/002.141/2020, proporcionó copia certificada del Acuerdo Número 1908, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diecinueve.



POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 36 literal a) y 72 literales b) y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

- I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a copia certificada de la documentación proporcionada por el Viceministerio de Ingresos y la Dirección de Recursos Humanos, según se detalla:
 - a) Memorándums de referencias VI 044-08-2019, de fecha veintiséis de agosto del dos mil diecinueve y VI061-12-2019, de fecha cinco de diciembre del dos mil diecinueve.
 - b) Informe de Supresión de la Unidad Centro de Documentación Tributaria y Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
 - c) Acuerdo Número 1908, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diecinueve.
- II) **DETERMÍNASE**, los costos de reproducción de la información concedida en dieciséis centavos de dólar (\$0.16), de conformidad al artículo 61 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, los que deberán ser cancelados en la colecturía del Ministerio de Hacienda, para lo cual conjuntamente con la presente providencia se le remitirá el mandamiento de pago correspondiente
- III) **NOTIFÍQUESE**.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

